



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Anuncio del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), de información pública de la aprobación inicial de las Bases para la selección del Agente Urbanizador del ámbito denominado Los Gorriones de las NN.SS. de Noblejas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 120 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, y en el artículo 85.4.c) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, el pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en su sesión de fecha 30 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las bases para la selección y adjudicación de la condición de agente urbanizador del ámbito denominado Los Gorriones de las NN.SS. de Noblejas.

SEGUNDO. Someter las referidas bases a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y la propuesta en las oficinas del Ayuntamiento, Área de Urbanismo e Infraestructuras, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas, y deducir cuantas reclamaciones y sugerencias considere oportunas durante el citado plazo.

TERCERO. Seguir las demás actuaciones que determina la legislación aplicable, con la advertencia de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.c), 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, elevándose a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y procediéndose a publicar tanto la aprobación definitiva de las bases como el texto de las mismas, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento, en el "Diario Oficial de Castilla-la Mancha" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Noblejas, 1 de julio de 2026.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-3072